

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos, socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Coria del Río, de corrección de error material en las bases que rigen la convocatoria de plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2008.

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente, hace saber: Que la señora Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, doña Carmen Gutiérrez Tiravit, ha dictado el siguiente:

«Decreto 278/2009. En Coria del Río, a 18 de marzo de 2009.

Dada cuenta del estado de tramitación del expediente 2824/2008, relativo a la convocatoria de cinco plazas de Policía Local correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2008 y teniendo en cuenta que:

1.º En las pruebas físicas previstas en las bases de la convocatoria (publicadas en el BOJA núm. 231, de 20 de noviembre de 2008, y en el BOP núm. 271, de 21 de noviembre de 2008), no se ha previsto la celebración de la prueba optativa de natación, siguiendo el criterio de convocatorias de años anteriores.

2.º Sin embargo se sigue haciendo mención en algún párrafo aislado de las bases y de forma indirecta e inconexa, a dichas pruebas a pesar de su supresión.

3.º Esta Delegación en uso de su facultad interpretativa, como autora de la resolución que aprobó dichas bases, considera necesaria la rectificación de este evidente y manifiesto error material.

Esta Delegación Municipal, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el error material observado en las bases de la convocatoria de cinco plazas de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2008, en el sentido de entender suprimidas de las mismas cualquier mención a la prueba optativa de natación dado que no estaban previstas en origen en dichas bases.

Segundo. Publicar la presente resolución en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.»

Lo que se publica para conocimiento general, indicando a los posibles interesados que contra dicha resolución, que es definitiva en vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. En su defecto pueden interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha.

Coria del Río, 18 de marzo de 2009.- El Alcalde, José Vicente Franco Palencia.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Cúllar Vega, de bases para la selección de plaza de Oficial de Jardinería.

B A S E S

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso de méritos de una plaza de Oficial de Jardinería, de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Cúllar Vega, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2008, con las retribuciones que le correspondan según la normativa vigente.

Esta plaza está asimilada al subgrupo C2, de los establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.